

Hoy en día los golpes de Estado no se dan en el ejército, se dan en los poderes económicos. Hace pocos años, es cierto, se hicieron públicos algunos manifiestos en defensa de Franco y pidiendo al Rey que delinquiera en una forma de acabar con la democracia tal y como la entendemos. Pero se trataba de nostálgicos jubilados de una determinada promoción que ya no pintaban nada y que lograron muy pocos seguidores en otras promociones. Llegaron al ridículo al escribir una carta, no solo al Rey, sino al presidente de la Unión Europea.

¿Pero quedan algunas secuelas de aquella etapa?

Algunas pueden quedar, pero son irrelevantes. No creo que haya vinculación alguna con Vox, más allá de la simpatía que su programa pueda despertar en ese sector de mandos nostálgicos del anterior régimen. Tanto es así que las Fuerzas Armadas de hoy podrían servir perfectamente a un régimen republicano, aunque podría darse algún tipo de oposición asumible, sobre todo, según se llegue a esa pretendida República, hoy muy lejana dada la actual situación de la política española y a pesar de las facilidades que ha dado en los últimos años el Rey Juan Carlos, a quien tanto debemos en la Transición, pero que ha deteriorado la imagen de la Monarquía con sus actuaciones recientes. Hay partidos de ultraderecha que intentan llegar a los militares a través de las redes utilizando continuamente expresiones como socialcomunista al referirse al Gobierno o a los partidos de izquierda, pero sus palabras no tienen ningún eco en las Fuerzas Armadas, más allá de las de algunos nostálgicos ya jubilados y caducados.

¿Considera que en España hay actualmente un verdadero ejército profesional?

Los ejércitos españoles son hoy profesionales, con gran formación técnica como demuestran continuamente en sus intervenciones en el extranjero, sobre todo en las relaciones con la población civil. El sistema de enseñanza en las academias ha cambiado mucho y de manera profunda con relación a nuestros tiempos. Quizá se eche de menos una mayor pedagogía democrática, tanto en las academias como en los cursos posteriores.

¿Cómo ve el conflicto de Ucrania?

Tras la invasión de Ucrania, España no tenía más remedio que alinearse con sus aliados europeos y americanos cumpliendo las exigencias de la OTAN, lo que lleva aparejado un aumento del presupuesto de Defensa, no tan alto como parece. En todo caso legítimamente discutible. Al paso de los años, la permanencia de España en la OTAN no es cuestionable. Lo que sí es cuestionable es la utilización de la organización por parte de EEUU, que arrastra a sus socios europeos. La guerra de Ucrania es injustificable, pero tiene causas. Y algunas de ellas hay que buscarlas en el engaño a Rusia por el cerco al que ha sido objeto por parte de EEUU después de que en el 93 se comprometiese con Gorbachov a que ningún país del entonces Pacto de Varsovia entrase en la OTAN. La acción de



Miembros de la Unión Militar Democrática (UMD) en una imagen de la época. | E.D.

Putin es injustificable y menos cuando de manera tan descarada coloca al arma nuclear en la ecuación y también unos referéndums en zonas ocupadas cuyos resultados se conocen de antemano y que cambiarían la situación al convertirse en territorio ruso.

¿Qué piensa de los movimientos pacifistas?

Los movimientos pacifistas son ahora más necesarios que nunca. Aunque, a veces, pecan de una gran ingenuidad y olvidan la gran hipocresía de la política internacional. Sirva de ejemplo el muro de Marruecos en el Sáhara, del que tan poco se habla. Por cierto que Canarias mira, y ha mirado siempre, con simpatía a un Sáhara Occidental independiente. Cuando estábamos allí los españoles de las Islas eran la reserva estratégica del territorio y las relaciones comerciales eran intensas. Cataluña y País Vasco son temas que llevan años en el candelero, temas que los militares siempre han analizado con lupa. Solamente la paciencia y la negociación pueden hacerles llegar a buen puerto. Hay magistrados que consideran que un referéndum pactado podría ser constitucional, según se interprete el artículo 95 de la Carta Magna. Sería una vía a explorar, pero con la actual posición de los populares sobre todo y de ciertos sectores independentistas, lo veo todavía como un sueño lejano más que como una realidad viable.

Después de cerca de cincuenta años de abandonar el Sáhara, ¿qué recuerda de aquella etapa?

La salida de España del Sáhara en 1976 era inevitable. El cómo se hizo fue, sin embargo, despreciable. La Marcha Verde estuvo apoyada logísticamente por la flota americana y el toma y daca para la entrada de Marruecos se pactó en Washington. El despliegue militar en el territorio era bueno y se hubiera podido parar, no solamente a la Marcha Verde, sino a un intento de invasión marroquí. Pero una guerra larga, aunque fuera localizada, con un enemigo con sus bases de abastecimiento cercanas y una costa abrupta para nuestros desembarcos era impensable. Se podía haber intentado el referéndum y la

cesión de la soberanía a los saharauis. El chantaje de unos y el lobby marroquí en los aledaños del Gobierno español lo impidieron. Lo hecho por el Gobierno de Pedro Sánchez es, en las formas, despreciable. No se me ocurre otra expresión y las causas son las mismas que entonces. En la ecuación hay que sumar a EE UU y a Israel.

Hay otra faceta profesional suya que no podemos dejar atrás por haber jugado un papel muy importante durante la Transición como periodista, llegando a ser director de uno de los periódicos más influyentes, me refiero a *Diario 16*.

Fui fundador, como colaborador fijo, de *Diario 16* y llegué a dirigir el periódico veinte años después, sin abandonarlo un solo día. Aquello era un periódico de locos maravillosos. Tanto es así que cuando llegaba algún periodista que tuviera menos de un gramo de locura, se marchaba él solito. Con un editor, como Juan Tomás de Salas, también tocado a su manera, la redacción, y no la empresa, era la que mandaba en el periódico a nivel informativo.

De esa etapa, ¿qué recuerda de forma especial por su interés en los temas militares en un momento de etapa en que siempre había cierto temor de involuconamiento?

De todos los directores hubos dos que prestaron especial atención a los temas militares: Miguel Ángel Aguilar y Pedro J. Ramírez, de quienes aprendí tantas cosas buenas y tantas malas. Luego tendría que administrarlas yo como mejor supiese. Se denunciaron golpes de Estado, conspiraciones, extrañas maniobras, papeles secretos de la División Acorazada. Y, como diría Miguel Ángel Aguilar del 23F, solamente nos faltó dar la fecha y la hora exacta. Pero de mi paso por ese periódico hay otro asunto a destacar que nada tiene que ver con los militares: la cadena regional de *Diario 16*. Se sacaron once cabeceras en doce años con participación de socios de la región y que ofrecían al lector noticias y análisis locales, junto a toda la in-

« La libertad de expresión gana con las redes sociales, pese al uso que hacen de ellas algunos

formación nacional e internacional. Un dos en uno que más tarde seguirían otros rotativos, pero con dinero, no como nosotros. Pero el camino de la imaginación ya lo habíamos seguido nosotros. *Diario 16* cayó por una crisis empresarial y no redaccional, además de la ayuda inestimable que, en esa caída, le prestó el Gobierno, cuyo jefe de comunicación era Miguel Ángel Rodríguez, hoy flamante asesor áulico de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso.

Como ve, los medios actuales viven una etapa digital y con unas redes sociales que muchas veces pretenden suplantar un periodismo serio.

Hoy los medios son otra cosa. Han pasado muchos años y es lógico que sea así, aunque algunos echemos de menos tiempos pasados. Hay quizá demasiados matrimonios de interés y una precariedad que fomenta el desvío de algunos profesionales, aunque determinados digitales están librando una dura batalla en favor de un periodismo responsable. El fenómeno de las redes sociales tiene muchas más luces que sombras, es el uso que hacen de ellas algunos usuarios de los que no son ajenos a veces los propios partidos políticos u otras organizaciones más oscuras. La libertad de expresión ha ganado a pesar de todo. Con todos los peros que queramos ponerle.

CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ ANUNCIO

ASUNTO: TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN (PROYECTO DE EJECUCIÓN) DE LA VÍA MALPAÍS DEL SECTOR "PUEL 27", DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL PUERTO DE LA CRUZ.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 123, de 12 de octubre de 2022, se ha publicado anuncio relativo al acuerdo adoptado por la Junta Rectora de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2022, sobre el asunto epigrafiado, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización (Proyecto de ejecución) de la Vía Malpaís (PUEL 27)", redactado por la empresa consultora TRAZAS INGENIERIA SL, D. Emilio J. Grande de Azpeitia, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos colegiado nº 11.196 y D. Eduardo J. Armas Piñero, arquitecto colegiado 3.287 de los respectivos colegios oficiales, con firma digital de fecha 21 julio 2022, supeditado al cumplimiento de las condiciones señaladas por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife y la entidad Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad SL (SINPROMI), así como a los demás condicionantes señalados en el informe evacuado por la técnica Dña. Mónica María Rodríguez Pérez, con fecha 20 de septiembre de 2022, y cuyo Presupuesto Base de Ejecución por contrata asciende a UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (1.731.631,21) €, sin incluir impuestos. Dicho Proyecto, en su versión básica, se entendió informado favorablemente por el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz en virtud de silencio administrativo positivo, al no haber dictado Resolución expresa alguna tras el sometimiento del mismo a informe municipal, mediante oficio remitido por este Consorcio con fecha 21 de noviembre de 2019, aunque como no consta la remisión de su versión en proyecto de ejecución al Ayuntamiento para informe municipal, deberá recabarse el mismo haciéndolo coincidir con el período de información pública de un mes.

SEGUNDO. - Someter el Proyecto de Urbanización (proyecto de ejecución) a información pública por período de un mes, a cuyo efecto se publicará el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, y a trámite de audiencia de los interesados en el procedimiento, dando traslado al Ayuntamiento de Puerto de la Cruz a los fines indicados en el dispositivo anterior."

En su virtud, por medio del presente anuncio, se somete dicho expediente al trámite de información pública por un período de un mes, computado a partir del día hábil siguiente al de la presente publicación en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, y ello sin perjuicio de la eventual admisibilidad de las alegaciones realizadas antes de dicho plazo como consecuencia de su previa publicación en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz y en el referido Boletín Oficial de la Provincia.

El referido expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, situadas en la Calle Zamora, 11.A, esquina Calle Iriarte, de dicho término municipal, en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, para que cualquier interesado pueda realizar cuantas alegaciones, observaciones o reclamaciones considere oportunas dentro del indicado plazo, a través de cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Contra dicho acuerdo, por su carácter de acto de trámite, no procederá recurso alguno, y cualquier oposición al mismo podrá ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, como señala el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, cabrá hacer valer cualquier oposición al impugnarse, en su caso, el acto de aprobación definitiva de este procedimiento, acto contra el que se podrán interponer los recursos que en su momento se señalen, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO
Domingo Jesús Hernández Hernández

Vº Bº El Presidente
Pedro Manuel Martín Domínguez